

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.530/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Natalia Soledad VERON de la Carrera Ingeniería Química mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Química Analítica I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Química Inorgánica;

QUE a fs. 8 y 9 se cuenta con la situación académica de la alumna VERON;

QUE la asignatura Química Inorgánica es una asignatura correlativa;

QUE la alumna VERON no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE por Notas Nros. 116 y 274/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 334/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Natalia Soledad VERON de la Carrera Ingeniería Química para cursar la asignatura Química Analítica I de la mencionada Carrera;

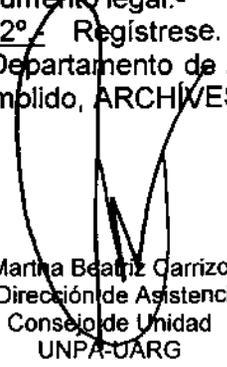
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

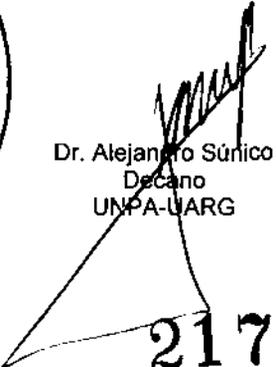
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Natalia Soledad VERON (D.N.I. N° 28.717.446) de la Carrera Ingeniería Química para cursar la asignatura Química Analítica I de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

217